



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:30510/2017

---

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita aprobación de la reducción de trabajos contractuales N° 1 de la obra "2ª ETAPA – ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO", llevada a cabo por la empresa contratista L & A CONSTRUCCIONES S.R.L., de acuerdo a lo establecido en el art. 30 y art. 53, inc. a) de la Ley de Obras Públicas N° 13064 y art. 14, inc. a) de la Ordenanza HCS 10/12; teniendo en cuenta lo informado por las Secretarías de Gestión Institucional a fs. 7 y de Asuntos Académicos a fs. 11,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la reducción de los trabajos contractuales N° 1 de que se trata, correspondiente a la obra indicada precedentemente que fuera aprobada por Resolución Rectoral N° 2096/14, por la suma total de \$ 55.649,00.- (Pesos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve), con motivo del trámite iniciado por la contratista para la aprobación final de la instalación de gas ante ECOGAS, que informa la "no factibilidad" del suministro.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.